

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NAVEXPO S.A.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En calidad de Comisario de la empresa NAVEXPO S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social, el artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución número 92-1-4-3-0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis y comprobación del Estado de Situación Financiera de la compañía cortado al 31 de diciembre del año 2016, el Estado de Resultados y Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas notas explicativas del ejercicio económico terminado en esa fecha.

La revisión se sustenta en los estados financieros de la compañía, los registros contables, documentación sustentadora, libros, documentos, bienes de la compañía, actas de la Junta General de Accionistas, principios y políticas contables aplicadas y normativa jurídica aplicable, con la siguiente opinión:

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

La compañía NAVEXPO S.A. fue constituida en el año 2012 como una sociedad anónima que se dedica al cultivo, propagación y siembra de productos tropicales.

Los administradores han cumplido con las obligaciones derivadas del estatuto social, la normativa legal y reglamentaria vigente en el Ecuador, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

2. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2016, son coincidentes con las que registran los libros de contabilidad. Las pérdidas operacionales serán cubiertas con los ingresos proyectados para los siguientes períodos.

Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de NAVEXPO S.A., al 31 de diciembre del año 2016, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha.

Las políticas contables responden a los principios contables para la preparación y presentación de Estados Financieros y el sistema contable se encuentra parametrizado de acuerdo a la normativa vigente.

3. SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Los Libros Sociales se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Los medios de custodia y conservación de los bienes de propiedad de la compañía son adecuados.

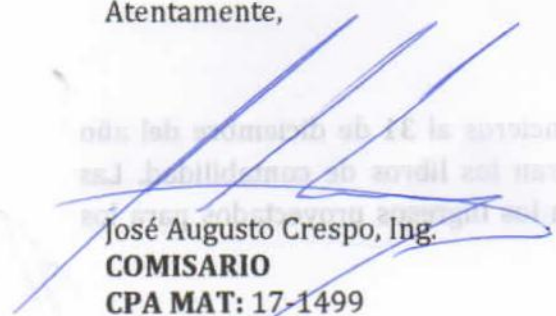
La revisión efectuada determinó que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados. Los mismos no presentan debilidades que puedan comprometer la integridad de las partidas contables que se reflejan en los estados financieros de la compañía.

Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión, comprobación y verificación de los registros, documentos, libros y bienes de la compañía, recibí toda la ayuda necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito D.M. a, 27 de marzo de 2017

Atentamente,


José Augusto Crespo, Ing.
COMISARIO
CPA MAT: 17-1499